

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 9 de febrero de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "MADELSA S.A.";

QUE el señor doctor Javier Pallares, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MADELSA S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado el Informe N° DIA-CA-77-03-097, de 22 de marzo de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de febrero de 1977, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MADELSA S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 9 de febrero de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de UN MILLON SETECIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUCRES (\$/. 1'722.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL SUCRES (\$/. 3'222.000.00), dividido en Tres Mil Doscientos Veinte y Dos acciones de UN MIL SUCRES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de

.../...

la matriz de la Escritura Pública de 9 de febrero de -- 1977, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al mar gen de la Escritura Pública de constitución de la compañía "MADELSA S.A.", celebrada en esa Notaría el 4 de noviembre de 1975, que mediante Escritura Pública celebrada el 9 de febrero de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "MADELSA S.A.", celebrada el 4 de noviembre de 1975, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, que mediante escritura pública celebrada el 9 de febrero de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará la razón correspondiente.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 25 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón -- Quito, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MADELSA S.A.", celebrada el 9 de febrero de 1977, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 9 de febrero de 1977, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Su-

.../...

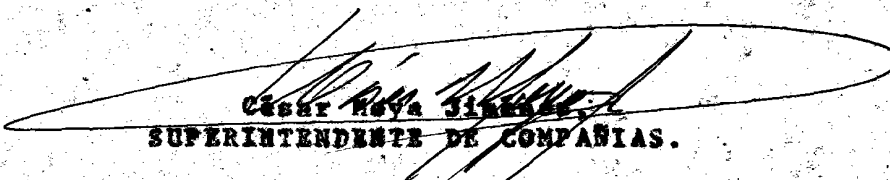
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

- 3 -

15
quince
1201C

12

Superintendencia de Compañías, en Quito, a 28 MAR 1977


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "MADELSA S.A.", el señor doctor don César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 28 MAR 1977
.- CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.


DJ-CA
MGG.
24-III-77.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número CUARENTA del ^Registro Industrial, Tomo NUEVE .- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. Cuarto y Quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el ^Decreto - 735 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial al 878 de 29 de Agosto del mismo año .- Quito, a catorce de abril de mil novecientos setenta y siete .- LA REGISTRADORA. ✓


Güido O. Gálvez